

PU/186

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 28 DIC 2021

VISTO: la solicitud formulada por el Liceo N° 2 "Germán Cabrera" de Las Piedras;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la donación de mobiliario en desuso para reforzar el trabajo realizado por los adscriptos en sus adscripciones a los efectos de mejorar el servicio y la gestión de su institución;

II) que se constató que existe mobiliario en desuso en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", por no cumplir con los requerimientos y necesidades actuales;

III) que se realizó relevamiento de los referidos bienes, consistiendo en 4 (cuatro) torres de PC, 4 (cuatro) monitores, 2 (dos) escritorios de madera, 4 (cuatro) sillas con posabrazos y 3 (tres) pizarras blancas;


CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos al Liceo N° 2 "Germán Cabrera" de Las Piedras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Decláranse fuera de uso los bienes muebles detallados en el Resultando III) de la presente Resolución.
- 2.- Autorízase la donación de los mismos al Liceo N° 2 "Germán Cabrera" de Las Piedras.
- 3.- Comuníquese, etc.


HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República